

# La justicia frente al Derecho Internacional Humanitario

## “El honor del guerrero”

**ANDERS KOMPASS\***

*El artículo presenta el proceso histórico, así como el actual estado de la cuestión sobre la significación del Derecho Internacional Humanitario; una disciplina que por siglos ha tratado de civilizar la inhumana práctica de la guerra apelando primero a la noción de honor de aquellos que hacen la guerra, y luego acudiendo a la fuerza coercitiva del derecho. Sin embargo, como acertadamente apunta el autor, lo más importante no es humanizar la guerra poniendo en vigencia instrumentos legales, por novedosos que estos sean, sino que es necesario ir más allá y acabar con las causas que dan origen a la guerra. Conseguir un propósito de esta naturaleza requiere rápidos progresos en el proceso de cambio social.*

---

*This article sets out the historical process and gives a state-of-the-art update of the significance of international humanitarian law, a judicial discipline which for centuries has tried to civilize the inhuman practice of war by appealing first to the notion of honor of those who make war, and then by applying the coercive force of law. Nevertheless, as the author correctly points out, the most important consideration is not to humanize war by putting into effect legal instruments – however novel these may be – but that the need to go further and put an end to the causes of war is inescapable. To obtain a proposal of this type, however, will require rapid progress in the process of social change.*



\* Coordinador residente (e) del sistema de las Naciones Unidas en Colombia y Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nació en Suecia y se ha desempeñado en el Ministerio de Relaciones Exteriores Sueco. Participó en el Proceso de Reconstrucción de El Salvador con las Naciones Unidas. Trabajó en Guatemala y México. Está en Colombia desde 1999, donde dirige la Oficina de la Alta Comisionada. Es historiador con diferentes especializaciones en temas de América Latina. Ha escrito libros y artículos sobre temas de cooperación internacional, derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Stendahl, en su novela “La Cartuja de Parma”, describió la confusión de la batalla de Waterloo; Tolstoy, en sus “Cuentos de Sebastopol” describió la camaradería de los reductos rusos durante la Guerra de Crimea. Pero no hay ningún recuento más severo que “Recuerdo de Solferino”, donde Dunant describe la apariencia de un campo de batalla terminado el combate: el suelo ennegrecido por la sangre coagulada y cubierto de armas, morrales y túnicas abandonadas; fragmentos de cuerpos por doquier; hombres heridos arrastrándose hacia charcos de fango ensangrentado para aliviar su sed.

Cuando en 1862 se publicó su “Recuerdo”, con sus descripciones de las enfermeras de Castiglione, quienes decían de sus pacientes moribundos, “Tutti fratelli” (“Son todos hermanos”), Jean-Henri Dunant se convirtió en una celebridad moral. El había visto algo que existía desde tiempos inmemoriales -el campo de batalla- y de alguna manera lo había visto de otra manera; había fijado su atención, como pocos habían hecho anteriormente, en los heridos y moribundos que quedaban allí luego de la partida de capitanes y reyes. Al igual que Florence Nightingale en la campaña de Crimea, se había negado a aceptar que la guerra solamente incumbía a los militares: en su calidad de civil había entrado en su esfera moral e insistido en que lo que ocurría allí incumbía a todos.

Dunant hizo una gira por las capitales de Europa, utilizando su fama para reunir apoyo para un proyecto nuevo: un acuerdo internacional que permitiera que sociedades de primeros auxilios atendieran a los heridos en tiempo de guerra. Siendo de origen suizo, Dunant estaba a favor de una organización de voluntarios neutrales que atendiera a los heridos de ambos bandos. Un comité de cinco miembros, que constaba de personas notables de Ginebra -el núcleo de lo que luego se convertiría en el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)- fue constituido en febrero de 1863 para difundir las ideas de Dunant.

En agosto de 1864 el gobierno suizo patrocinó una reunión de representantes de 16 países en Ginebra con el fin de acordar mejoras en los servicios médicos prestados en el campo de batalla. Durante la reunión, un hombre sugirió que los trabajadores médicos utilizaran un brazalete blanco; otro sugirió agregar una cruz roja -como tributo a la bandera Suiza. Había nacido la Cruz Roja- quizás el símbolo más universalmente reconocido en el mundo. Tres semanas después, doce de los representantes firmaron un acuerdo que definió neutralizar los hospitales, las ambulancias y el personal médico, y estableció el principio que los soldados enemigos merecían la misma atención médica que las tropas propias.

Para cuando murió Dunant en 1910 -recibió el primer Premio Nobel de la Paz en 1901- la mayoría de los países habían establecido sociedades nacionales de la Cruz Roja. En el mundo islámico, las sociedades se conocían, y aún se conocen, bajo el nombre de Media Luna Roja. Y cuando tuvo lugar la

Primera Guerra Mundial, la Cruz Roja se había convertido en lo que es aún hoy día: el mayor movimiento humanitario en el mundo.

En el campo del derecho internacional, en vísperas de 1914 la campaña por civilizar la guerra había extendido sobre el campo de batalla la protección de un conjunto de nuevos acuerdos. El Convenio de La Haya de 1907, y la revisión del Acuerdo de Ginebra de 1906, codificaron las normas de la guerra en la tierra y en el mar, y sentaron reglas básicas para el tratamiento de los prisioneros de guerra.

Al llegar el año de 1914, la idea de guerra civilizada de Dunant era un elemento central de la autoestima de la cultura europea, de su creencia cómoda de que la civilización había acabado con la barbarie de una vez por todas.

Algunos críticos manifestaron opiniones contrarias. El teórico militar prusiano, Carl von Clausewitz -al escribir en la década de 1820, antes de Dunant- había desechado la idea de que la guerra se podría civilizar mediante un acuerdo internacional. “*La guerra es un acto de fuerza*”, dijo, “*para obligar a nuestro enemigo a hacer nuestra voluntad...*” Pero Clausewitz dio por hecho que aún la guerra total era un ritual racional, una utilización controlada de la violencia para lograr objetivos políticos y diplomáticos por otros medios. También creía que la violencia debía cumplir ciertas normas morales: su visión de la guerra total no incluía el homicidio indiscriminado de civiles ni el homicidio y la tortura de prisioneros. El presumía que tales prácticas eran indignas de un soldado.

Para ser justos, hay que reconocer que el mismo Dunant nunca creyó que la autoridad de un acuerdo internacional fuera suficiente. Sin nunca tratar el tema, él comprendía que tales acuerdos se fundamentan en una fuente moral más profunda: los códigos de honor del guerrero. Si bien varían tales códigos entre una cultura y otra, parecen existir en toda cultura, y sus rasgos comunes están entre los artefactos más antiguos de la moralidad humana, desde el código cristiano de caballería hasta el bushido japonés o el “camino del guerrero” el estricto código ético del samurai, aparecido en el Japón feudal y codificado en el siglo XVI.

En su calidad de sistemas de ética, estos códigos se interesaban principalmente por establecer las reglas del combate y definir la etiqueta moral mediante la cual los guerreros se juzgaban merecedores o no del respeto mutuo. El honor del guerrero implicaba la idea de la guerra como teatro moral en el que la persona mostraba sus virtudes viriles en público. Combatir con honor era combatir sin temor, sin vacilación y, por implicación, sin engaño. Los códigos reconocían la paradoja moral del combate: que quienes luchan entre sí con coraje estarán vinculados por el respeto mutuo; y que si unos y otros perecen combatiendo, serán hermanos en la muerte.

El honor del guerrero era tanto un código de pertenencia como una ética de responsabilidad. Dondequiera se practicaba el arte de la guerra, los guerreros distinguían entre los combatientes y los no combatientes, los blancos legítimos y los no legítimos, las armas morales y las inmorales, y los usos civilizados y aquellos bárbaros en el tratamiento de prisioneros y heridos. Es posible que tales códigos hayan sido reconocidos con igual frecuencia por su incumplimiento que por su cumplimiento, pero sin ellos la guerra no es guerra, no es más que carnicería.

Los códigos del guerrero eran particularistas, es decir, se aplicaban sólo a ciertas personas y no a otras. El rasgo particular de la tradición europea del derecho de gentes, que comenzó a tomar forma en el siglo XVI mientras los juristas buscaban cómo conciliar las leyes y costumbres de religiones y estados competidores y frecuentemente en guerra, fue su ambición universal. El derecho de gentes, sobre el cual se basó el Convenio de Ginebra, intentó por primera vez imaginar normas que serían aplicables a todos los individuos, cristianos e infieles, seculares y creyentes, ciudadanos y no ciudadanos.

El Acuerdo de Ginebra tanto codificó el honor del guerrero europeo como buscó hacerlo universal, o sea, que abandonara su sesgo particularista y brindara su protección a todas las personas, sin importar bajo cuál bandera combatieran. Pero el dominio de la ley sobre la guerra siempre ha sido incierto. El control determinante sobre la acción inhumana en el campo de batalla está dentro del guerrero mismo, en su concepción de lo que es honorable hacer con las armas y lo que no lo es. En las palabras del historiador militar británico John Keegan, *“No existe ningún sustituto del honor como medio para obligar a la decencia en el campo de batalla; nunca ha existido y nunca existirá. No existen jueces; y aún más cierto, no existen agentes de policía en el lugar en que se causa la muerte en el combate.”*

En 1948, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual estableció, en el lenguaje sonoro de su primer artículo, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Sin importar como se define comportarse fraternalmente, esta no puede incluir hacer la guerra. La moderna tradición de derechos humanos considera la guerra una violación moral, y ante el que hace la guerra y la violación moral de estos principios, los activistas de derechos humanos no pueden permanecer indiferentes.

En 1949 el CICR actualizó su mandato, estableciendo cuatro tratados separados, conocidos como los cuatro Convenios de Ginebra. Estos convenios no hablan sonoramente de la fraternidad. En cambio, aceptan que no pudiendo siempre evitarse las guerras, es necesario, como pedía Dunant, prevenir o, por lo menos, aminorar sus horrores. Sólo buscan asegurar que los gue-

rreros se ajusten a ciertos principios básicos de humanidad, siendo el principal de ellos el de dejar a salvo a los civiles y al personal médico y a todos aquellos que han quedado fuera del combate. Estas dos tradiciones -los derechos humanos y las normas de la guerra- inspiran a los activistas humanitarios en todas las zonas de peligro del mundo, pero en realidad son dos moralidades prácticas diferentes.

Bajo el derecho internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja tiene el mandato de promover y velar para que sean observadas las reglas de los Convenios de Ginebra. Esto le da derechos que no disfrutaban otras organizaciones humanitarias: autoridad para visitar y hacer un registro de todos los prisioneros de guerra, para supervisar los intercambios, y para educar a los combatientes en las normas de la guerra. El interrogante clave es si este marco jurídico es apropiado para las condiciones caóticas del mundo existentes luego de terminada la Guerra Fría.

¿Siguen los nuevos guerreros combatiendo de acuerdo con las antiguas normas? Las violaciones tienen lugar en todo conflicto, aun entre combatientes que son ambos firmantes de los Convenios. Pero los delegados de la Cruz Roja ahora encuentran un tipo de guerra que Dunant nunca habría podido imaginarse. De los casi cincuenta conflictos actuales, pocos siguen el clásico patrón de la guerra profesional entre estados. Estos conflictos incluyen insurrecciones militares y campañas guerrilleras, sublevaciones de minorías étnicas, y pandillas chacales que se pasean libremente por estados fracasados. En estos conflictos, los civiles siempre están en la línea de fuego.

En la época de Solferino, el propósito de la guerra era vencer a las fuerzas militares del enemigo. Con Hitler cambió el propósito de la guerra. Ahora éste incluye aterrorizar, deportar y hasta exterminar la población civil del enemigo. Para que los Convenios de Ginebra cumplan su cometido, tienen que existir ejércitos lo suficientemente disciplinados para cumplir con la distinción entre combatientes y civiles, entre blancos militares y no militares.

Durante todo el siglo veinte, el derecho humanitario ha estado participando en una carrera desigual con las invenciones demoníacas de la tecnología militar y la cara siempre cambiante de la guerra moderna. Cuando se revisaron las Convenciones de Ginebra en 1949, el Artículo 3 común amplió su cobertura para incluir las guerras civiles y otros conflictos que no eran internacionales. El Protocolo II incluye a todos los combatientes dentro de estos conflictos.

Quedaba claro que la codificación de los derechos humanos y de los principios del derecho humanitario no es suficiente. Actualmente tenemos los códigos, y eso es muy importante, pues si se quiere que las personas se comporten mejor, es mucho mejor comenzar con un conjunto de reglas compartidas. Pero aún tenemos por delante el trabajo realmente duro de lograr:

implementarlos. Y esto se ha de realizar en diversos niveles. Tenemos que dar fin a la cultura de impunidad, que con demasiada frecuencia hace que sea más fácil que la persona que asesina 10.000 personas eluda la justicia que la persona que asesina a una sola. Esto es una obscenidad que el mundo justamente desea corregir.

Para tratar los espantosos crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia y en Ruanda, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creó dos tribunales, que actualmente están trabajando con ahínco. Sus agentes acusadores están obligados por ley a llevar a la justicia a todos aquellos responsables de crímenes de guerra y contra la humanidad. Todos hemos sabido de los autos de acusación proferidos contra el Presidente Milosevic y otros funcionarios de su gobierno por el Tribunal de la Antigua Yugoslavia en La Haya.

Pero no bastan los tribunales ad hoc, creados únicamente cuando grandes violaciones ya han tenido lugar. Debe quedar en claro que las mismas normas de justicia serán aplicadas dondequiera que en el mundo se cometan crímenes de este tipo. Y es por eso que es tan importante la Corte Penal Internacional, cuyos estatutos fueron aprobados en Roma el año pasado. Hasta ahora han firmado más de ochenta estados, y solo tres han ratificado. Se necesita que 60 estados ratifiquen. No puedo concebir una mejor forma en que los estados puedan señalar el milenio que el de tomar todas las medidas necesarias para instaurar la Corte, con una participación tan universal como sea posible, en los primeros años del nuevo siglo.

La justicia penal es vital porque constituye una medida disuasiva, pero se requieren muchos otros elementos para realmente proteger los derechos humanos y realmente hacer cumplir el derecho humanitario. Si miramos aquellos países que tienen un historial relativamente bueno a este respecto, vemos que de ninguna manera dependen únicamente de la disuasión para hacer que las personas se comporten correctamente.

Si las personas se abstienen de la violencia y buscan resolver sus diferencias de manera civilizada, es porque a través de un largo tiempo han aprendido a esperar ese comportamiento de sí mismos y de los demás. Es porque viven en una sociedad que posee instituciones que les permiten presentar sus motivos de queja de manera pacífica y buscar soluciones que tienen en cuenta los intereses de todos. Semejante sociedad no se puede crear de la noche a la mañana, ni se puede reconstruir fácilmente luego de que haya sido destruida.

Es mucho más difícil lograr que esto opere cuando los recursos son escasos y muchas personas padecen hambre, como actualmente es el caso de muchos países. Pero el dinero y la riqueza solos no bastan. De hecho, los cambios económicos súbitos que enriquecen una parte de la población mientras sumen a otros en la inseguridad a menudo llevan a una disminución de

civilidad y un aumento de violencia aun cuando aumenta el ingreso promedio.

Es por ello que las Naciones Unidas se enfocan cada vez más en la sociedad civil y el buen gobierno. Es también por ello que su trabajo por el desarrollo está vinculado directamente con el trabajo por la paz y la seguridad. Hemos aprendido que un desarrollo que descuida los factores sociales y políticos a menudo se descarrila debido al conflicto -y a la inversa-, que la prevención del conflicto y la construcción de paz después del conflicto están condenadas al fracaso a menos que permitan a una sociedad desarrollarse.

Las personas encuentran muy difícil ganarse la vida de manera saludable y honesta cuando viven en medio del conflicto, y de por sí las personas a quienes se les impide ganar la vida de manera saludable y honesta tienen mayor probabilidad de involucrarse en conflictos. Existe un círculo vicioso de guerra y pobreza, que debe ser reemplazado con un círculo virtuoso de paz y prosperidad. Y es precisamente esa la razón de ser de las Naciones Unidas.